



Tambien manifiesta a los efectos siguientes

- 1.º En la Real Provincial del Tesoro y por el importe del 18/77 sobre la contribucion Industrial de 1883 a 84, obra pendiente de liquidacion ciento setenta y tres pesetas 98 centimos 173-38
- 2.º En este asubido obra pendiente de ejecucion contra D. Vicente Gil Ramorano cobrados que fue de reparto municipales por la cantidad de ochocientas diez pesetas 27 cent., con que resultó en descubiertos y en expediente esta suspenso en virtud de orden del Sr. Gobernador Civil de la Provincia, unida a dicho expediente 810-27
- 3.º En segun acuerdo del Ayuntamiento de 18 de Octubre de 1884, debe exigirse al mismo Sr. Gil Ramorano la suma de cinco Catorce pesetas, siete centimos que es endeber asi mismo a los fondos municipales de la segunda época en que fue Mesudador 884-07
- 4.º En el mismo obra en este asubido pendiente ejecutivo contra D. Mateo de Hoyos como fiador y principal pagador del cobrados D. Santiago de Moiguel del que aparece estar en descubiertos con la Real Municipal por la cantidad de doscientas treinta y siete pesetas 50 centimos 237-80
- 5.º En la Real Provincial del Tesoro, por el importe del 18/77 sobre la contribucion Industrial correspondiente al ano 1884 a 85, obra pendiente de liquidacion, ciento setenta y pesetas 170---
- 6.º En la misma Real del Tesoro y por el 18/77 cobrado por municipales en el reparto de territorial Suma

